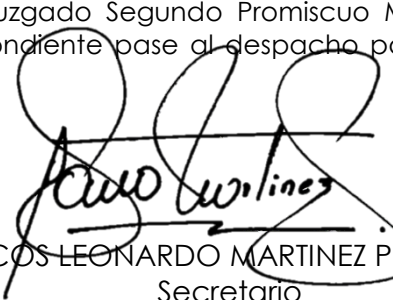




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.
DEMANDANTE: RUBIELA CORTES DE CORTES Y OTRO.
DEMANDADO: JUAN MARIO VELA VELASQUEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00119-00

ASUNTO

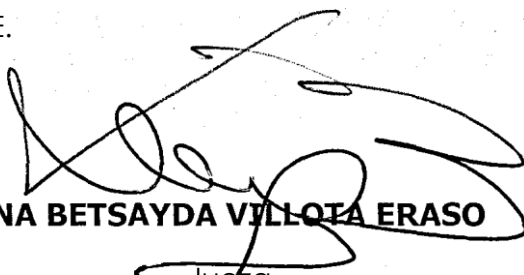
En atención a lo indicado por la respetada Notaria Única del Círculo de Villa de Leyva, en la respuesta contenida en oficio 104 del veinte (20) de octubre de 2020, y como quiera que se ha cumplido el termino otorgado en la providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), sin advertirse ninguna otra actuación por parte de este despacho que amerite la permanencia activa del sumario, este juzgado dispone el archivo del expediente.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE

PRIMERO.- Por secretaría, archívese definitivamente del expediente, dejando las constancias pertinentes en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

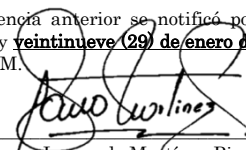

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

**JUZGADO 2º PROMISCO MUICIPAL DE VILLA
DE LEYVA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **003**, de hoy **veintinueve (29) de enero de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co